

MAT.: AUTORIZA PERMISO SIN GONCE DE REMUNERACIONES A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**DE ALGARROBO** 

ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL

ALGARROBO, 2 7 FEB 2018

DECRETO Nº 1363

## VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio Nº 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

## **CONSIDERANDO:**

I. Solicitud Permiso sin goce de remuneraciones de fecha 19 enero de 2018, presentada por el funcionario municipal <u>Don Luis Jesús Cueto Calderón.</u>

## DECRETO:

I. Autoriza Permiso Sin Goce de Remuneraciones, conforme a lo estipulado en el Art. 109 de la Ley 18.883, a personal municipal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	N° DIAS	DESDE	HASTA
1	Cueto Calderón Luis Jesús	03 (MESES)	01 Marzo de 2018	31 Mayo de 2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la Republica, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR ALCALDE

ADMINISTRADOR

JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLRA/PMM/PMM/PYUNIVIT

DISTRIBUCIÓN

Recursos Humanos (1)

Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA 2 7 FAB/2018

FECHA SALIDA: 2 FEB 2018
OBSERVACIÓN Nº

RECURSOS ARRONNIA